

## BRENNTAG, S.L.

**Nombre de la empresa:** BRENNTAG, S.L.  
**Dirección:** Paraje de la estación, 10 Pozo Estrecho  
**Municipio:** Cartagena **CP.:** 30594







### Identificación y dirección del establecimiento





El establecimiento BRENNTAG, S.L., localizado en Cartagena, está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Y ha entregado a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

### Actividad del Establecimiento

Comercio al por mayor de productos químicos industriales.

### Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
<b>Metanol</b>	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables <b>H331:</b> Toxicidad aguda (por inhalación) <b>H311:</b> Toxicidad aguda (cutánea) <b>H301:</b> Toxicidad aguda (oral) <b>H370:</b> Provoca daños en los órganos	
<b>Formol 40%</b>	<b>H301:</b> Toxicidad aguda (oral) <b>H311:</b> Toxicidad aguda (cutánea) <b>H314:</b> Irritación o corrosión cutáneas <b>H317:</b> Puede provocar una reacción alérgica en la piel <b>H311:</b> Toxicidad aguda (cutánea) <b>H351:</b> Se sospecha que provoca cáncer	
<b>Ácido Acético</b>	<b>H226:</b> Líquido y vapores inflamables <b>H314:</b> Irritación o corrosión cutáneas	
<b>Acetona</b>	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables <b>H319:</b> Provoca irritación ocular grave <b>H336:</b> Puede provocar somnolencia o vértigo	
<b>Nitrito sódico</b>	<b>H272:</b> Puede agravar un incendio; comburente <b>H301:</b> Toxicidad aguda (oral) <b>H400:</b> Peligroso para el medio ambiente acuático	
<b>Disolución amoniacal</b>	<b>H314:</b> Irritación o corrosión cutáneas <b>H335:</b> Puede irritar las vías respiratorias <b>H400:</b> Peligroso para el medio ambiente acuático <b>H411:</b> Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	

<b>Hipoclorito Sódico</b>	<b>H314:</b> Irritación o corrosión cutáneas <b>H318:</b> Provoca lesiones oculares graves <b>H400:</b> Peligroso para el medio ambiente acuático <b>H411:</b> Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos <b>H290:</b> Puede ser corrosivo para los metales	
<b>O-diclorobenceno</b>	<b>H302:</b> Nocivo en caso de ingestión <b>H332:</b> Nocivo en caso de inhalación <b>H315:</b> Provoca irritación cutánea <b>H319:</b> Provoca irritación ocular grave <b>H317:</b> Puede provocar una reacción alérgica en la piel <b>H335:</b> Puede irritar las vías respiratorias <b>H400:</b> Peligroso para el medio ambiente acuático <b>H410:</b> Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
<b>Isopropanol</b>	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables <b>H319:</b> Provoca irritación ocular grave <b>H336:</b> Puede provocar somnolencia o vértigo	
<b>Tolueno</b>	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables <b>H315:</b> Provoca irritación cutánea <b>H361:</b> Se sospecha que perjudica la fertilidad por inhalación. Se sospecha que daña al feto por inhalación <b>H336:</b> Puede provocar somnolencia o vértigo <b>H373:</b> Toxicidad específica en determinados órganos <b>H304:</b> Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias	

### Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de BRENNTAG, S.L., están presentes sustancias como el metanol, formol, o el tolueno. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, siendo una dispersión tóxica por formol al 40%.

### Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

## Plan de Emergencia Exterior (Planquibren)

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 11 del Real Decreto 840/2015.

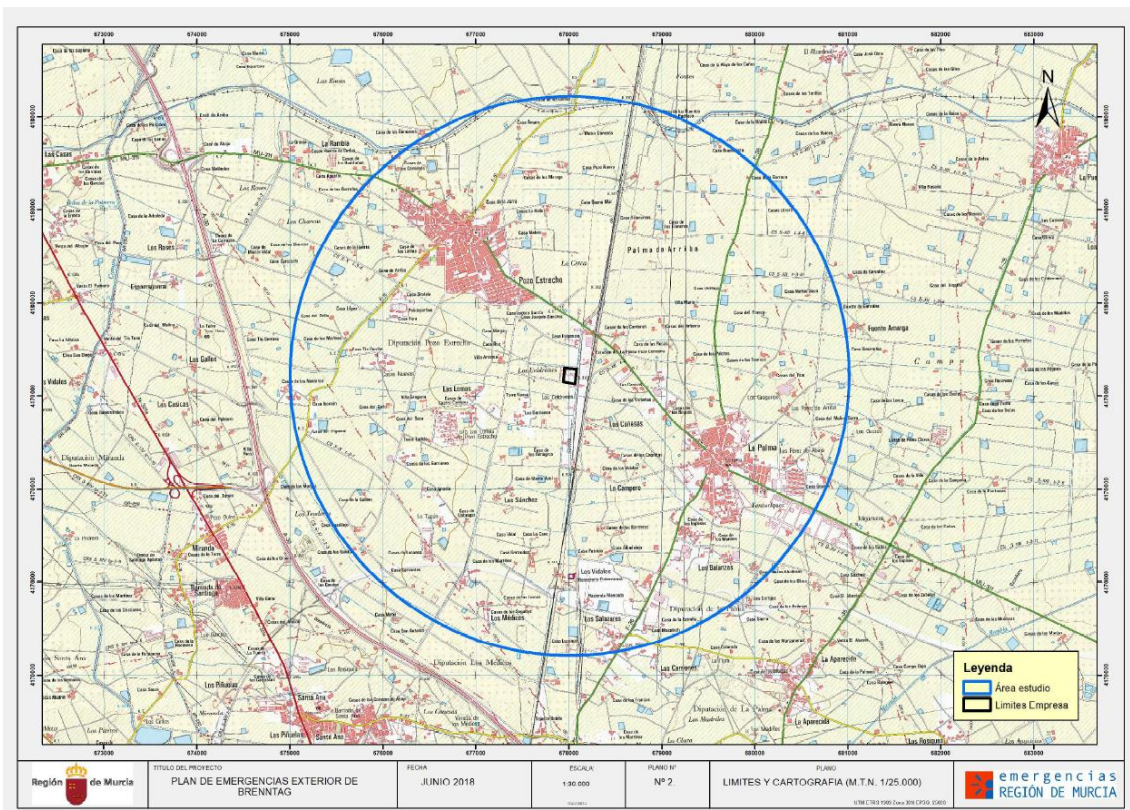
El Planquibren ha sido informado favorablemente en la Comisión Regional de Protección Civil, quedando pendiente la aprobación en consejo de gobierno la CARM, previo informe positivo del Consejo Nacional de Protección Civil.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Zona de intervención** de 209 metros y **Zona de alerta** de 904 metros.

El área de influencia del planquibren es el que aparece en la imagen. Toda persona que viva, trabaje, resida, o tenga actividad en la zona, debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican más adelante.



## Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación social (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

## Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

### Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

#### Instrucciones de Alejamiento y Refugio

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

#### Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiense en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

## Consejos

### Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas




Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento




## Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación 

Acercarse al establecimiento 

Fumar, y encender fuego 

Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción 

Ir a buscar a los niños a la escuela 

### Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita un situ se realizó en 2018, siendo esta favorable.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita in situ y del plan de inspección, en:

#### **Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.**

Dirección: C/Nuevas Tecnologías, s/n

CP.: 30005

### Información adicional

Si desea más información al respecto, puede dirigirse a la:

#### **Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias**

Dirección: Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n

C.P.: 30100